



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR

## **BASES PARA CUBRIR LABORALMENTE DOS PUESTOS DE OPERARIO DE JARDINES. (Aprobadas por decreto de fecha 31 de agosto de 2011).**

### **PRIMERA.- OBJETO:**

Es objeto de las presentes bases regular la provisión de **dos puestos de operario de jardines** en régimen laboral temporal y en la modalidad de "eventual" a jornada completa y por un periodo de seis meses para la realización de las siguientes funciones incluidas en el Proyecto denominado "Plan de Mejora de la Gestión de las Zonas Verdes de Salobreña, potenciando su capacidad de captación de CO2":

- a) Mantenimiento de las zonas verdes municipales mediante poda, corta de setos y césped.
- b) Uso de trituradora para los restos vegetales procedentes de las labores de mantenimiento de los jardines.
- c) Plantación de especies vegetales que se adquieran con cargo al proyecto.

El Proyecto y la contratación de personal cuenta con financiación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, en cuantía de 60.000 €, como subvención concedida a Salobreña para la realización de actuaciones puntuales como estrategia en el cambio climático en Municipios del "Programa Ciudad 21"

Las retribuciones que percibirán los aspirantes que resulten seleccionados serán las del Grupo E, Nivel CD 14 y Código de Catalogación nº 2008.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

- a) Ser español o miembro comunitario así como los demás extranjeros con residencia legal en España (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite para el ejercicio del puesto.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del puesto.
- f) No haber sido contratado por el Ayuntamiento para el mismo trabajo por un periodo de 24 meses en los últimos 30 meses (artº 15 ley 43/2006, de 29 de diciembre).

### **TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Los interesados podrán presentar sus solicitudes hasta el día **10 de Septiembre** de 2011, declarando que reúnen todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la Base Segunda.

### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

**A) SELECCIÓN:** La Selección se llevará a cabo mediante Proceso Selectivo, que constará de::

**CUESTIONARIO-TEST:** Consistirá en responder por escrito a 20 preguntas relacionadas con los trabajos a desarrollar por un operario de jardines con dos respuestas alternativas. Se otorgará 0,5 puntos por respuesta correcta descontándose 0,10 por cada respuesta incorrecta. Los aspirantes que no obtengan 5 o más puntos quedarán eliminados. En caso de empate se practicará una entrevista personal.

**B) CITACIÓN-SELECCIÓN:** Los aspirantes a cubrir los distintos puestos quedan convocados para el día **13 de Septiembre** de 2011, a las **10:00 horas** en el Ayuntamiento de Salobreña.



**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA**  
CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR

**QUINTA.- RELACIÓN DE APROBADOS:**

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Dicha relación será elevada a la 1º Teniente de Alcalde y Concejala de Régimen Interior con propuesta de contratación laboral.

El Tribunal no podrá proponer, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

**SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:**

El Tribunal Calificador estará compuesto por las miembros que se indican o personas en quienes deleguen:

PRESIDENTE: D. Daniel Chávez Romero.

VOCALES: D. Jose Ángel López Vega.

D. Juan Peñalver Martín.

SECRETARIO: D. Francisco Rodríguez Jiménez.

Salobreña a 31 de Agosto de 2011  
La Tte. Alcalde y Concejala Delegada de Régimen Interior

M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Callejón